



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 3 DE MARZO DE 2026 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA LA 2026 SINO-EURO SPRING SCHOOL EN LA NORTHWESTERN POLYTECHNICAL UNIVERSITY (NPU) EN CHINA.

Por Resolución Rectoral de 18 de febrero de 2026 se publicó la convocatoria del Programa de plazas para las Escuelas de Verano ofertadas por universidades asiáticas durante el año 2026.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 27 de febrero de 2026,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de las siguientes plazas a los adjudicatarios y suplentes indicados a continuación, en los términos establecidos en la resolución rectoral de 18 de febrero de 2026.

ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	ESCUELA UPM
CAMPOY PALAZON	PABLO	ETS DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL
HERVAS NUÑEZ	MARIO	ETS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
GONZALEZ REQUEJO	ALVARO	ETS DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO
WANG	JORGE	ETS DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO
JIXIANG	ZHENG YE	ETS DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

SUPLENTES

APELLIDOS	NOMBRE	ESCUELA UPM
GALAN SUAR	INES	ETS DE INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL
ISASA ALEIXANDRE	DANIEL	ETS DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

La adjudicación final está condicionada a que se cumplan todos los requisitos señalados en la resolución rectoral de 18 de febrero de 2026 así como a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de firma digital,

EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suarez